



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 22 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorando N°384-2016-DV-DCG y la Carta de la Directora del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) de fecha 5 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del Visto, el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD), ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, para la participación en el "Primer Foro COPOLAD de Diálogo Intra-Regional sobre Desarrollo Alternativo", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 12 al 14 de diciembre de 2016;

Que, COPOLAD es un programa de cooperación entre la Unión Europea (UE) y América Latina (AL), destinado a mejorar la coherencia, el equilibrio y el impacto de las políticas sobre drogas, mediante el intercambio de experiencias, la coordinación bi regional y el impulso de respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas, que tiene entre sus objetivos mejorar el diálogo bi regional entre América Latina y la Unión Europea, así como fortalecer las políticas sobre Drogas en América Latina e impulsar la cooperación entre las Agencias nacionales responsables de las políticas en los países de ambas Regiones;

Que, dentro del componente de capacitación para la reducción de la oferta de drogas, COPOLAD trabaja en facilitar el intercambio intrarregional de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo incluyendo en este objetivo a nuevos países interesados en el tema del Desarrollo Alternativo, encontrándose DEVIDA posicionada



como co-líder de esta temática, conforme lo ratifica la entidad internacional anfitriona en la carta del visto;

Que, asimismo, este Primer Foro tiene como objetivo principal establecer un espacio para propiciar un diálogo descentralizado entre actores claves del Desarrollo Alternativo en países afectados por cultivos destinados a la producción ilícita de drogas y para abordar estrategias para afrontar esta realidad. El propósito es facilitar a los participantes para que adquieran una visión general de las tendencias recientes y el camino a seguir de acuerdo con las conclusiones derivadas de la UNGASS, como el papel de los objetivos de Desarrollo Sostenible, su monitoreo e indicadores, así como las posibilidades de un desarrollo socioeconómico más amplio en varias zonas afectadas por la economía ilícita de las drogas;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia nacional e internacional que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, ha determinado la conveniencia que asistan al evento "Primer Foro COPOLAD de Diálogo Intra-Regional sobre Desarrollo Alternativo", los señores Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial; Álvaro Mondragón Pérez, Coordinador Territorial de Oficinas Zonales de la Dirección de Articulación Territorial y la señora Virginia Elizabeth Méndez Rúa, Especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos, del 11 al 14 de diciembre de 2016;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD);

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos estableciéndose en su artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria; y el D.S.N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de los señores Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial; Álvaro Mondragón Pérez, Coordinador Territorial de Oficinas Zonales de la Dirección de Articulación Territorial y la señora Virginia Elizabeth Méndez Rúa, Especialista de la Dirección de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, del 11 al 14 de diciembre de 2016, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los/la mencionados/a servidores/a, deberán presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva